



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13982

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2025 de distribución de la ayuda de Estado para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears para el año 2025

El artículo 59.2 del Real Decreto Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, prevé, en reconocimiento del hecho insular, una ayuda para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears.

Por su parte, la disposición final vigesimoprimera de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, que modifica los apartados tercero, cuarto, sexto y séptimo del artículo 59 del Real Decreto Ley 1/2025 antes mencionado, prevé que la cuantía de la ayuda que se tiene que conceder a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el establecimiento de un descuento del 100 % a los usuarios recurrentes en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears es de 63.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 17.41.441M.453.02, y que los beneficiarios de la ayuda tendrán derecho al pago de un anticipo por un importe equivalente al 65 % de la cuantía de la ayuda (40.950.000 €), para abonar durante el ejercicio de 2025.

De conformidad con el punto quinto del artículo 59 anteriormente mencionado, con esta ayuda la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deberá compensar, proporcionalmente, a las correspondientes administraciones o empresas gestoras de los servicios de transporte terrestre colectivo.

En consecuencia, corresponde al Gobierno de las Illes Balears, como entidad beneficiaria de la ayuda, repartir los 63 millones de euros entre las distintas administraciones y entidades gestoras de los servicios de transporte terrestre colectivo de las Illes Balears. Este reparto no puede realizarse exclusivamente en función de la población a la que se presta el servicio de transporte, ya que las redes de transporte y la demanda de movilidad no pueden separarse de manera estricta por criterios geográficos.

Por consiguiente, se entiende que la mejor manera de distribuir, proporcionalmente, esta ayuda entre las administraciones y empresas gestoras de los servicios de transporte terrestre colectivo de las Illes Balears es teniendo en cuenta, además, los ingresos tarifarios totales que estas han dejado de obtener como consecuencia del establecimiento del descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje aplicado durante los meses de 2025 y las estimaciones para el resto del año. Asimismo, se han tenido en consideración otras ayudas que estas administraciones o entidades gestoras tienen la posibilidad de obtener por este concepto y las bonificaciones que asumen con fondos propios.

Así pues, de acuerdo con este criterio, la distribución de los 63 millones de euros entre las administraciones y empresas gestoras de los servicios de transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears quedará establecida de la siguiente manera:

Entidades y empresas gestoras del transporte público colectivo terrestre	2025	2026	Total
Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma	19.955.000,00 €	10.745.000,00 €	30.700.000,00 €
Consorcio de Transportes de Mallorca	9.880.000,00 €	5.320.000,00 €	15.200.000,00 €
Servicios Ferroviarios de Mallorca	4.745.000,00 €	2.555.000,00 €	7.300.000,00 €
Consejo Insular de Ibiza	3.900.000,00 €	2.100.000,00 €	6.000.000,00 €
Consejo Insular de Menorca	2.145.000,00 €	1.155.000,00 €	3.300.000,00 €
Consejo Insular de Formentera	325.000,00 €	175.000,00 €	500.000,00 €

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 5 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la distribución de la ayuda para el establecimiento del descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears para el año 2025, por un importe total de 63.000.000 €, de acuerdo con las siguientes cuantías:



Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma: 30.700.000 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 19.955.000,00 €
- Año 2026: 10.745.000,00 €

Consorcio de Transportes de Mallorca: 15.200.000,00 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 9.880.000,00 €
- Año 2026: 5.320.000,00 €

Servicios Ferroviarios de Mallorca: 7.300.000,00 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 4.745.000,00 €
- Año 2026: 2.555.000,00 €

Consejo Insular de Ibiza: 6.000.000,00 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 3.900.000,00 €
- Año 2026: 2.100.000,00 €

Consejo Insular de Menorca: 3.300.000,00 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 2.145.000,00 €
- Año 2026: 1.155.000,00 €

Consejo Insular de Formentera: 500.000,00 €

Distribución plurianual:

- Año 2025: 325.000,00 €
- Año 2026: 175.000,00 €

Segundo. Habilitar, en su caso, los créditos necesarios en las correspondientes secciones presupuestarias para financiar las medidas previstas en este Acuerdo, a través de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Tercero. Restituir los créditos destinados a financiar estas medidas con las aportaciones que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears reciba del Estado, en relación con la ayuda establecida en el artículo 59.2 del Real Decreto Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

